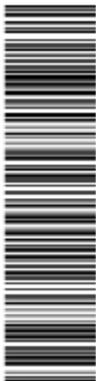


|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br>Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 22-09-2023  | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: ██████████<br>Fecha de emisión: 20 de Agosto de 2024 a las 8:45:01<br>Página 1 de 7 | FIRMA<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/10/2023 10:55<br>2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 04/10/2023 09:41 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>04/10/2023 09:41 |



El documento electrónico ha sido aprobado por la Secretaría Municipal de NERJA a las 10:55:43 del día 3 de Octubre de 2023. Margarita Rodríguez Martín por el Alcalde José Alberto Armijo Navas de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:41:53 del día 4 de Octubre de 2023. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/pagina/verificar-documentos.aspx?conf=3&ent\_id=3&dt=3



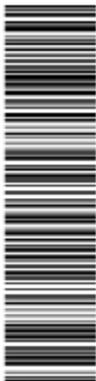
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

**LA SECRETARÍA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).**

**CERTIFICA:** Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 22 de septiembre de 2023, siendo el **Presidente** el Sr. Alcalde D. José Alberto Armijo Navas, y a la que asistieron los **Concejales**: D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Antonio López Arrabal y D.ª María del Carmen López Fernández, y como Secretaria Municipal D.ª Margarita Rodríguez Martín, constan en EXTRACTO, los siguientes acuerdos:

|      |  |                 |
|------|--|-----------------|
| 1º.- | <p><b>PROPUESTA CONJUNTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE CULTURA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y PLIEGOS DEL CONTRATO RELATIVO A LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE LA CARTA ARQUEOLÓGICA.- ACUERDOS:</b></p> <p><b>PRIMERO.-</b> Aprobar el expediente para la contratación de la Asistencia técnica para la redacción de la Carta Arqueológica Integral y actualización del catálogo de patrimonio arqueológico y etnológico del término municipal de Nerja (expediente 2022/3/S218), con un presupuesto base de licitación total de 59.895,00 euros, IVA incluido, un plazo de ejecución máximo de seis meses, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación, siendo el valor estimado del mismo de 49.500,00 euros.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que regirán la licitación y el contrato.</p> <p><b>TERCERO.-</b> Autorizar el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada con cargo a la partida correspondiente del presupuesto vigente.</p> <p><b>CUARTO.-</b> Publicar la convocatoria en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Nerja alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público para que,</p> | <b>Aprobado</b> |
|------|--|-----------------|

|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br>Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 22-09-2023  | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: ██████████<br>Fecha de emisión: 20 de Agosto de 2024 a las 8:45:01<br>Página 2 de 7 | FIRMA<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 03/10/2023 10:55<br>2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 04/10/2023 09:41 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>04/10/2023 09:41 |



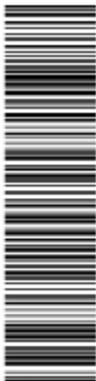
El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario Municipal Sr. Rodrigo Martínez Rodríguez, Marín y por el Alcalde Sr. José Alberto Tomás Navas, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:55:43 del día 3 de Octubre de 2023. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/por/nerja/verificar/consultar\_documento.php?cod\_verif=2023\_08\_20\_08\_45\_01



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

|      |   |                 |
|------|---|-----------------|
|      | <p>durante el plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente a su publicación, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.</p> <p><b>QUINTO.-</b> Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal.</p> <p><b>Aprobado por unanimidad (7) de los asistentes, con la abstención del concejal D. José Alberto Tomás Rivas, por encontrarse ausente en el momento de la votación.</b></p>   |                 |
| 2º.- | <p><b>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y LA CONCEJALÍA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO HPE.- ACUERDOS:</b></p> <p><b>PRIMERO.-</b> Adjudicar el contrato de Servicio de mantenimiento de mantenimiento del equipamiento del fabricante Hewlett Packard Enterprise que emplea el Excmo. Ayuntamiento de Nerja (expediente 2023/4/S218), a la empresa Solutia Innovaworld Technologies, S.L., con CIF n.º B-91447193, en el precio de 133.400,79 euros, IVA incluido, por ser la única y mejor oferta, conforme al siguiente desglose:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Precio del contrato:</li> </ul> <p>IMPORTE TOTAL DE ADJUDICACIÓN</p> <p>Precio sin IVA 110.248,59 €</p> <p>IVA (21%) 23.152,20 €</p> <p>Precio con IVA 133.400,79 €</p> <p>Dicha adjudicación se motiva al haber concurrido en la licitación únicamente la empresa Solutia Innovaworld Technologies, S.L., y ofertar un precio por debajo del presupuesto base de licitación, siendo por tanto válida dicha oferta y haber resultado, por tanto, la mejor clasificada en el orden decreciente de puntuación propuesto por la mesa de contratación, en aplicación del único criterio de valoración (evaluable automáticamente mediante la mera aplicación de fórmula)</p> | <b>Aprobado</b> |

|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br>Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 22-09-2023  | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: ██████████<br>Fecha de emisión: 20 de Agosto de 2024 a las 8:45:01<br>Página 3 de 7 | FIRMA<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 03/10/2023 10:55<br>2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 04/10/2023 09:41 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>04/10/2023 09:41 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de NERJA a las 10:55:43 del día 3 de Octubre de 2023. Margarita Rodríguez Marín y por Alcalde José Alberto Navas de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:41:53 del día 4 de Octubre de 2023. José Alberto Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/pontaNet/Car/Documentos/validar\_codigo\_verificacion.aspx?codigo\_verificacion=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Oferta criterios evaluables automáticamente:

CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE (Precio) (máx 100 puntos) Empresa licitadora: Solutia Innovaworld Technologies, S.L.

Proposición Económica (IVA incluido): 133.400,79 €

Puntuación y orden de clasificación:

Orden de clasificación: 1º

Empresa licitadora: Solutia Innovaworld Technologies, S.L.

**PUNTUACIÓN TOTAL: 100,00**

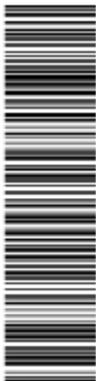
**SEGUNDO.-** Notificar a Solutia Innovaworld Technologies, S.L., adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo que, al tratarse de un contrato susceptible de recurso especial, no podrá efectuarse antes de que transcurran 15 días hábiles desde que se remita la notificación de este acuerdo. Una vez transcurrido este plazo, sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, se le requerirá, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, para que formalice el contrato en plazo no superior a 5 días naturales a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

**TERCERO.-** Publicar el presente acuerdo de adjudicación en el Perfil del contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**CUARTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal y al Responsable del servicio Municipal de Informática y responsable del contrato, D. Luis Gómez del Río.

**Aprobado por unanimidad (8).**

|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br>Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 22-09-2023  | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: ██████████<br>Fecha de emisión: 20 de Agosto de 2024 a las 8:45:01<br>Página 4 de 7 | FIRMA<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/10/2023 10:55<br>2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 04/10/2023 09:41 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>04/10/2023 09:41 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal Rodríguez Martínez de NERJA a las 10:55:43 del día 3 de Octubre de 2023. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/paginaWeb/correspondencia/documentos/verificar\_codigo\_verificacion.asp?codigo\_verificacion=3

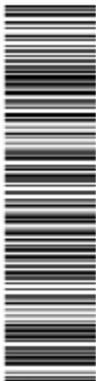


EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

|  |  |                 |
|--|--|-----------------|
| 3º.-   | <p><b>PROPUESTA DE ALCALDÍA, CONCEJALÍA DE JUVENTUD Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA 2023 DE AYUDAS MUNICIPALES DE EMERGENCIA SOCIAL PARA LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ECONÓMICA Y RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL PARA EL PAGO DEL ALQUILER O HIPOTECA.- ACUERDOS:</b></p> <p>1.- Aprobar la Convocatoria 2023 de ayudas municipales de emergencia social para las personas en situación de vulnerabilidad económica y riesgo de exclusión social para el pago del alquiler o hipoteca.</p> <p>2.- Designar Instructora de los expedientes de la citada Convocatoria a la Técnica del Área de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Nerja D<sup>a</sup>. María Estela García Triviño.</p> <p>3.- Publicarla en la BNDS (Base de Datos Nacional de Subvenciones) y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.</p> <p>4.- Dar cuenta en el próximo Pleno.</p> <p><b>Aprobado por unanimidad (8).</b></p> | <b>Aprobado</b> |
| <b>DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS</b> |  |                 |
|  | <p>- Decreto n.º 2730/2023, dictado por el Sr. Alcalde el día 22 de septiembre de 2023, relativo a declarar válida la licitación, el acuerdo de exclusión de empresas y adjudicación de contrato de "Obras de construcción de la vía ciclable, tramo Nerja-Barranco de Maro, Fase 1.1, por el margen norte de la CN-340, en el término municipal de Nerja, en el marco de la estrategia DUSI de Nerja, correspondiente al Programa «Nerja movilidad urbana sostenible»".</p>   | Se da cuenta    |
| <b>ASUNTOS DE URGENCIA.-</b>                             |  |                 |
| 4º.-   | <b>MOCIÓN DE LA CONCEJALÍA DE TRADICIONES POPULARES Y FIESTA MAYOR</b>   |                 |



|  |   |
|--|---|
| DOCUMENTO<br>Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 22-09-2023  | IDENTIFICADORES   |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: ██████████<br>Fecha de emisión: 20 de Agosto de 2024 a las 8:45:01<br>Página 6 de 7 | FIRMA<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/10/2023 10:55<br>2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 04/10/2023 09:41<br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>04/10/2023 09:41 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal Rodríguez Martín de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:55:43 del día 3 de Octubre de 2023. Margarita Rodríguez Martín por Acreditación A bene Amijo Navas y de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 04:15:53 del día 4 de Octubre de 2023. José A bene Amijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.merj.es/porlaNerj/Car/DocumentosSubtipos\_conf=3&ent=3&dt=1&id=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

|  |    |
|--|----|
| efectuadas por la mesa de contratación en la forma siguiente:  |    |
| <u>Puntuación de los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor:</u>  |    |
| <u>Criterios evaluables mediante la aplicación de un juicio de valor (máximo puntos)</u>   | 40 |
| Empresa licitadora: PORGESA, S.A.  |    |
| Creatividad y diseño de los adornos y motivos a instalar (máx 30 pts.): 20,00  |    |
| Proyecto de organización y prestación del trabajo de instalación de los bienes objeto del suministro (máx 10 pts.): 10,00  |    |
| PUNTUACIÓN TOTAL CJV: 30,00  |    |
| <u>Puntuación de los criterios evaluables automáticamente:</u>   |    |
| <u>Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas (máximo 60 puntos)</u>  |    |
| Empresa licitadora: PORGESA, S.A.  |    |
| Mejor proposición económica (hasta 60 puntos): 60,00   |    |
| PUNTUACIÓN TOTAL CA: 60,00   |    |
| <u>Puntuación total de las ofertas y orden de clasificación:</u>   |    |
| Orden: 1ª  |    |
| Empresa licitadora: PORGESA, S.A.  |    |
| Puntuación Criterios Juicio De : 30,00   |    |
| Puntuación Criterios Automáticos: 60,00  |    |
| PUNTUACIÓN TOTAL: 90,00  |    |
| <p><b>SEGUNDO.-</b> Notificar a la entidad PORGESA, S.A., adjudicataria del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse dentro del plazo máximo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación, a través de la Plataforma de Contratación del</p> |    |

